

Iquique, 28 de agosto de 2023
Sres.
Superintendencia del medio Ambiente
Presente

Materia: Solicitud consideración Punto Tercero Res 1506.

Referencia: Resolución exenta N°1506 - 2023.

Estimados, junto con saludar, solicitamos favor tener en consideración en cuanto lo siguiente:

TERCERO: PREVÉNGASE *que el requerimiento de información al que refiere el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N1380, de fecha 3 de agosto de 2023, referido a la medición de presión sonora y la debida implementación de las medidas ordenadas- a ser realizado por una ETFA (ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL), según ordena el artículo 21 del reglamento contenido en el D.S N°38/2013 MMA- se encuentra aún vigente, y su plazo se cuenta desde el término de la vigencia de las medidas ordenadas.*

Es por eso que exponemos que para Sociedad Gastronómica Lounge Iquique, debido a la situación actual, donde se destaca la pérdida económica en razón a los días de cese de funcionamiento, es imposible económicamente poder realizar la contratación de una ETFA para dar cumplimiento a la medición de los niveles de ruido que se emitirán en el futuro en el normal desarrollo de las actividades del local Siddhartha Lounge, ya que como es de su conocimiento, que las tarifas por estos servicio de medición son bastante altos y como indicamos anteriormente, las perdidas han sido considerables, ya que existen compromisos económicos de pago con proveedores a crédito, servicios básicos, obligaciones de pagos municipales, merma de insumos y otros; que hoy en día nos dejan sin opción a poder contratar este tipo de servicios.

Es por ello que solicitamos gentilmente la colaboración de la SMA, para ver la posibilidad que esta medición sea realizada por el servicio para así dar cumplimiento a la solicitud realizada.

Es de hecho que nuestra disposición para cumplir cualquier instrucción o medidas está comprometida y es por esto que solicitamos la ayuda de parte de SMA para no volver a cometer los errores que pudimos haber cometido en el pasado.

Para su conocimiento desde el re inicio de nuestras actividades las medidas implementadas se han cumplido al pie de la letra y hemos convenido conversaciones y acuerdos con la comunidad de los diferentes edificios que rodean Siddhartha Lounge, mejorando además y adecuando el nivel de ruido en horarios para causar el menor ruido posible, siempre considerando cumplir con las normas establecidas.

Sin otro particular, agradezco su pronta respuesta

Aldo Solimano Quiroga
Representante Legal

